2013 AÑO DE LA SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE



DIRECCIÓN GENERAL DG/472/2013.

"2013: Año de la Salud, Educació. Deporte en Sonora"

Hermosillo, Sonora a 16 de agosto de 2013.

C. P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLON Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización.

Presente.

AGO. 2013

INSTITUTO SUPERIOR DE

CORRESPONDENCIA RECIBIDA SUJETA A REVISIÓN

En atención a oficio ISAF/AAE-2115-2013 de fecha 12 de julio de 2013, me permito informar a Usted, el avance de las acciones realizadas para la solventación de las observaciones determinadas en la segunda revisión a los Informes Trimestrales correspondiente al ejercicio 2012, por personal auditor de ese Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización, las cuales se detallan a continuación:

Observación 31.

El sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la declaración informativa mensual de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondiente al mes de noviembre de 2012, conforme a lo siguiente:

Mes de la	Fecha de	Fecha Límite
Declaración	presentación	de
del DIOT	ante el SAT	Presentación
Noviembre	11/01/2013	31/12/2012



El motivo de esta observación es debido a que por olvido involuntario, así como por carga de trabajo no fueron presentadas en tiempo ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) las Declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros (DIOT). Le informamos que en lo subsecuente las declaraciones antes mencionadas fueron presentadas en tiempo.

Atendiendo las recomendaciones realizadas en el informe de Auditoria, se procedió a instruir a la Titular de la Unidad Contable mediante oficio DG/414/2013 de fecha 16 de julio de 2013, para que lleve a cabo en tiempo y forma la presentación de las Declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros (DIOT); así mismo que se apegue a lo establecido en la normatividad invocada en el Informe de Fiscalización, lo anterior con el objeto de evitar que se incurra nuevamente en este tipo de observación.

ANEXO I

Observación 32.

De la recisión efectuada a la partida 31501 denominada "Telefonía Celular", se identificó que el Sujetc Fiscalizado realizó pagos que exceden el límite establecido de \$1,500 mensuales por concepto de servicio de telefonía celular en uso por el Titular del Ente Público por \$3,671, de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridac y Disciplina Presupuestal, integrándose como sigue:

Puesto del Servidor Público	Mes del Servicio	Fecha de la Póliza	Número de Póliza	Importe Pagado	Importe límite autorizado	Monto del pago en exceso
Director General	Enero	05/01/2012	PE/5367	2,049	1,500	549
Director General	Febrero	14/02/2012	PE/10630	1,917	1,500	417
Director General	Agosto	14/09/2012	PE/10854	2,595	1,500	1,095
Director General	Septiembre	08/10/2012	PE/7326	2,277	1,500	777
Director General	Diciembre	13/12/2012	PE/10967	2,333	1,500	833
			Total	11,171	7,500	3,671

El motivo que genera los pagos excedentes es debido a que con motivo de la atención a los diferentes programas de capacitación que se imparten en este Instituto, se acrecentó el número de llamadas efectuadas del Teléfono Celular del Titular de la entidad, derivadas del trabajo relacionadas con la operación administrativa y académica del Instituto, en razón al trabajo derivado de la coordinación con el sistema de desarrollo policial, encargado de la capacitación a los elementos de los Estados.

La acción correctiva se realizó la devolución del pago correspondiente al importe pagado en excesc por concepto de servicio de telefonía celular por la cantidad de 3,671.00, registrándose mediante póliza de ingresos No. 8, de fecha 31 de julio de 2013.

ANEXO II

Observación 33.

De la revisión efectuada a la partida 31501 denominada "Telefonía Celular", se identificaron diversos pagos por \$7,400 para la adquisición de tarjetas prepago para servicio de telefonía celular, de las cuales el Sujeto Fiscalizado no proporcionó el oficio de solicitud de autorización emitido por la Secretaria de Hacienda Estatal, mediante el cual se autorizó el uso de las referidas tarjetas prepago de conformidad con lo señalado en el Lineamiento Vigésimo Noveno para el cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal. Las tarjetas adquiridas fueron er las siguientes cantidades y condiciones:



· OILU	1 01124	Carreidad	Denominación	гадачо
04/01/2012	PE/5498	4	200	800
12/01/2012	PE/5511	2	500	1,000
12/01/2012	PE/5511	5	200	1,000
17/01/2012	PE/5605	1	200	200
17/01/2012	PE/5605	1	100	100
25/01/2012	PE/5640	3	200	600
31/01/2012	PE/5692	1	200	200
31/01/2012	PD/24	1	200	200
20/02/2012	PD/13	2	200	400
29/02/2012	PD/34	1	200	200
13/03/2012	PE/10709	1	100	100
22/03/2012	PD/19	1	200	200
30/03/2012	PD/33	1	200	200
18/04/2012	PE/10759	1	50	50
25/04/2012	PE/6274	1	200	200
25/04/2012	PE/6274	1	150	150
25/04/2012	PE/6274	1	100	100
30/04/2012	PD/38	1	300	300
30/04/2012	PD/35	1	200	200
30/04/2012	PD/40	1	100	100
07/05/2012	PD/24	1	200	200
04/06/2012	PE/10811	1	200	200
24/09/2012	PD/17	1	500	500
30/11/2012	PD/33	1	200	200
			Total	7,400

El motivo de esta observación es debido a que la operatividad de este Instituto es necesario que personal que sale a comisiones fuera de la ciudad realicen llamadas desde el lugar al que fuero comisionados a este Instituto, por lo que nos vemos en la necesidad de reponer el gasto a diferente funcionarios, que requieren de este servicio.

La acción correctiva se realizó el análisis de las pólizas antes relacionadas para identificar aquella: que efectivamente corresponden a comprobación de gastos por comisiones fuera de la ciudar quedando como sigue:

RAUL RIVERA VASQUEZ	Alamos Sonora	Enero	200.00	PD/24 ENERO	servicio en este Municipio
ALEJANDRO BALDERRAMA	Pitiquito, caborca,	15 al 18			Traslado a cadete de este instituto por
CASTRO	peñasco, pinacate	Febrero	400.00	PD/13 FEB	servicio en este Municipio
		22 al 24			Para Aplicar Evaluaciones a Elementos de
GABRIELA FONTES SANTELIZ	Nogales Sonora	Febrero	200.00	PD/34 FEB	Seguridad Privada
		13 al 15			Para Aplicar Evaluaciones a Elementos de
MANUEL MACHICHI ARVIZU	Etchojoa Sonora	Marzo	200.00	PD/19 MAR	Seguridad Privada
ALEJANDRO BALDERRAMA					Traslado a cadete de este instituto por
CASTRO	Obregon Sonora	29 de Marzo	200.00	PD/33 MAR	servicio en este Municipio
	Guaymas y	12 al 16			Para Aplicar Evaluaciones a Elementos de
MYRIAM GPE MUÑOZ LUNA	Obregon Sonora	Marzo	300.00	PD/38 ABR	Seguridad Privada
ALEJANDRO BALDERRAMA					Traslado a cadete de este instituto por
CASTRO	Miguel Aleman	26 de Abril	200.00	PD/35 ABR	servicio en este Municipio
FRANCISCO JAVIER NICHOLS	Obregon y Navojoa				Para Aplicar Evaluaciones a Elementos de
RODRIGUEZ	Sonora	16 al 21 Abril	100.00	PD/40 ABR	Seguridad Privada
ALEJANDRO BALDERRAMA					Traslado a cadete de este instituto por
CASTRO	Miguel Aleman	02 de Mayo	200.00	PD/02 MAY	servicio en este Municipio
		19 al 29			Traslado a cadete de este instituto por
FRANCISCO MONGE QUEVEDO	Alamos Sonora	Enero	500.00	PD/17 SEP	servicio en este Municipio
JESUS ALONSO VILLELAS	Guaymas y	11 y 12 de			Para Aplicar Evaluaciones a Elementos de
MORALES	Huatabampo	Octubre	200.00	PD/33 NOV	Seguridad Privada
			2,700.00		

La cantidad de \$4,700.00 corresponde a reembolsos mismos que fueron solicitados para su reintegro, se registra mediante póliza de ingreso No. 7 de fecha 31 de julio de 2013.

Mediante oficio DG/470/2013, se envió la solicitud a la Subsecretaria de Egresos para que se autoricen los gastos derivados de compra de tarjetas telefónicas, para maestros y empleados de este Instituto, cuando se encuentren en comisión, ya que es fundamental la comunicación para poder dar seguimiento a los programas de evaluación, capacitación y promoción.

ANEXO III

Observación 34.

En relación con la revisión de la Partida 39501 denominada "Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones", el Sujeto Fiscalizado pagó recargos, actualizaciones y multas por corrección fiscal por \$115,655, debido a que no fueron presentadas oportunamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones de impuestos federales correspondientes al periodo del enero a abril, octubre y noviembre de 2012, por concepto de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta, integrándose como sigue: 1) Salarios por \$11,671, 2) Honorarios Asimilados a Salarios por \$91,513 y 3) 10% de ISR por Servicios Profesionales por \$12,471. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.

		Pagos Realizados en Declaraciones					Pago		
Mes de la Declaración	ISR Retenciones por Salarios	ISR Asimilables a Salarios	ISR Servicios Profesionales	IVA Retenido	Total Pagado	Fecha de Presentación de la Declaración	Actualizaciones	Recargos	Multa
Enero 2012	23,684.00	100,588.00	6,059.00	0.00	130,331.00	23/03/2012	260.00	2,951.00	
Febrero 2012	17,765.14	175,330.00	14,080.00	0.00	207,175.14	24/04/2012	104.00	4,684.00	
Marzo 2012	17,522.00	198,409.00	0.00	0.00	215,931.00	21/06/2012		7,775.00	46,542.00
Marzo 2012			20,328.00	0.00	20,328.00	14/06/2012		689.00	6,860.00
Abril 2012	19,989.00	142,610.00	0.00	0.00	162,599.00	21/06/2012		3,975.00	28,522.00
Abril 2012			18,657.00		18,657.00	14/06/2012		422.00	
Octubre 2012	27,028.00	114,865.00	79,615.00		221,508.00	11/01/2013	3,302.00	5,324.00	
Noviembre 2012	19,120.00	124,975.00	52,105.00	0.00	196,200.00	11/01/2013	1,885.00	2,360.00	
Total	125,108.14	856,777.00	190,844.00	0.00	1,172,729.14		5,551.00	28,180.00	

de 2011 a la fecha se inició con el programa de atención a los elementos que formaron parte de las unidades especiales de investigación y análisis táctico, debiendo cubrir los gastos de operación que esto género, sumado a esto el pago que debían hacer los diferentes estados de la republica cuyos elementos formaron parte de este programa no se realizaba en tiempo, lo que ocasiono atrasos tanto en pago de proveedores como del pago de impuestos.

Como **acción correctiva**, se procedió a instruir a la Jefa de Unidad Contable mediante oficic **DG/414/2013** de fecha 16 de julio de 2013, realice el pago de Impuestos en tiempo, así como también se apliquen las medidas necesarias para que no se ejerza el recurso que se tiene destinado para realizar dicho pago; así como también se anexa Acta Administrativa de hechos en las que se describe el motivo que por el cual no se realiza el pago de impuestos en tiempo. **ANEXO IV**

Observación 35.

De la revisión efectuada a las Partidas 32301 "Arrendamiento, Mobiliario y Equipo de Administración" 33101 "Servicios Legales, de Contabilidad y Auditoría" y 33401 "Servicios de Capacitación", no se proporcionó a los auditores del ISAF, los contratos que amparan los servicios adquiridos por el Sujeto Fiscalizado con diversos prestadores de servicios, ni la evidencia que demuestre que el Sujeto Fiscalizado hiciera del conocimiento de estos actos a la Secretaría de la Contraloría General identificándose pagos por \$2,678,876, integrándose como sigue:

Datos Póliza		Datos de la Factura			
Fecha	Número de Póliza	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Pago	Importe Identificad o en Revisión	Partida Afectada
24/08/2012	PE/7009	Cayetano Bustamante Vásquez	Renta de 4 proyectores por semana y renta de 4 cables y bocinas por semana, según facturas numeros 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 291, 292 y 288 de fecha 23 de abril de 2012	59,912	3230
17/10/2012	PE/7413	Colvi Vam, SA de CV	Curso de traslados penitenciarios para elementos de sistema penitenciario, curso de control de disturbios y multitudes para elementos de sistema penitenciario y curso de maniobras tácticas para convoy, según factura número 023 de fecha 21 de agosto de 2012	354,960	3340
17/10/2012	PE/7392	Instituto Nacional de Capacitación, Especialización y Asesoría en Estrategias de Prevención, AC	Curso de manual básico para instructores a 31 elementos de seguridad pública de Cajeme y Puerto Peñasco, del 25 al 30 de junio de 2012, según factura número 253 de fecha 28 de junio de 2012	124,000	3340
15/11/2012	PE/7564	Consultoría Profesional y Técnicas Administrativas Núcleo, SC	Capacitación al personal de mandos de seguridad pública de municipios de Cajeme, Agua Prieta, Puerto Peñasco, según facturas 0072 de fecha 5 de septiembre de 2012. 0073 de fecha 10 de septiembre de 2012. 0074 de fecha 17 de septiembre de 2012 y 090 de fecha 01 de octubre de 2012.	140,000	3340
15/11/2012	PE/7565	Colvi Vam, SA de CV	Curso de traslados penitenciarios para elementos de sistema penitenciario, curso de control de disturbios y multitudes para elementos de sistema penitenciario y curso de maniobras tácticas para convoy, según factura número 023 de fecha 21 de agosto de 201	354,960	33401

			Total	2,678,876	
31/12/2012	PD/80	Cayetano Bustamante Vásquez	Renta de proyectorescon bocinas y cables para aulas móviles 1ra. Quincena de julio 2012, según factura número CBV370 de fecha 17 de julio de 2012.	3,994	3230
31/12/2012	PD/80	Cayetano Bustamante Vásquez	Renta de proyectores con bocinas y cables para aulas mobiles de abril a junio y la 2da. Qna. De julio a agosto de 2012.	54,919	3230
31/12/2012	PD/80	Colvi Vam, SA de CV	Curso de maniobras tácticas pa 19 escoltas del Gobernador del Estado, según factura 067 de fecha 14 de noviembre de 2012.	143,579	33401
26/12/2002	PE/7762	Instituto Nacional de Capacitación, Especialización y Asesoría en Estrategias de Prevención, AC	Curso grupo táctico para personal operativo a 29 elementos de seguridad pública del 23 al 28 de julio de 2012 según factura número 265 de fecha 14 de noviebre de 2012	242,208	33401
26/12/2012	PE/11025	DGP Abogados, SC	Honorarios profesionales, según factura número 304 de fecha 14 de diciembre de 2012	371,737	3310
14/12/2012	PE/7750	Colvi Vam, SA de CV	Curso de maniobras tácticas para convoy, según factura número 038 de fecha 9 de noviembre de 2012.	576,067	3340
14/12/2012	PE/7730	Estrategias de Prevención, AC	noviembre de 2012	252,540	3340

La razón que origino esta observación es que al momento de la revisión realizada por personal c ISAF, los contratos que se elaboraron por la prestación de los servicios antes mencionados no había sido localizados, debido a que estos no se encontraban en su expediente debido a que se encontraba en el área encargada de la digitalización para ser subidos al Sistema de Evidencias.

Como medida de solventación, se procedió a realizar la búsqueda de los contratos mismos que fueron localizados, mediante oficio DRHF/129/2013, de fecha 30 de julio de 2013, se envió a Secretaria de la Contraloría General del Estado copia de los contratos antes mencionados.

Como acción correctiva, se procedió a instruir al Responsable de la Unidad contable mediante ofic DG/414/2013 de fecha 16 de julio de 2013, Jefe del Departamento de Recursos Materiales Servicios Generales y al Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Financieros para que s tenga control adecuado en cuanto al resguardo de toda la documentación incluyendo los contrato celebrados con proveedores y prestadores de servicios y así tener la seguridad que estos respaldara los pagos que se realicen. Se anexa copia de contratos.

ANEXO V

Observación 36.

En relación a la revisión de la Partida 37501 denominada "Viáticos en el País", se determinaron pago excedentes por \$6,550, en virtud de que fueron entregados viáticos conforme a una tarifa diferente a contenida en los lineamientos normativos a la cual deben sujetarse, misma que considera el puesto d servidor público. El referido pago excede resulta de comparar el total pagado por \$15,800 contra monto máximo autorizado de \$9,250, integrándose como sigue:

I	1		1	1			*144000
	Nivel de Aplicación de	Días de		de	viáticos que	Viáticos	entregados
Puesto del Servidor Público	la Tarifa de Viáticos	Viáticos	Fecha	Póliza	debia recibir	entregados	en exceso
Jefe de Recursos Materiales							
y Servicios Generales	Director y subdirector	2	14/12/2012	PE/7722	1,500	2,400	900
Secretario Técnico	Director y subdirector	2	14/12/2012	PE/7724	2,000	2,400	400
Jefe de Recursos Humanos y							
Financieros	Director y subdirector	2	30/12/2012	PD/49	1,500	3,000	1,500
Secretario Técnico	Director y subdirector	2	31/12/2012	PD/50	2,000	4,000	2,000
Jefe de Información							
Bibliográfica	Jefe de Departamento	3	31/12/2012	PD/48	2,250	4,000	1,750
				Total	9,250	15,800	6,550

El motivo el motivo de esta situación se origina debido a que por error involuntario no se aplicó l tarifa correcta.

La acción correctiva, se procedió a instruir mediante oficio DRHF/130/2013, de fecha 30 de julio d 2013 a la Jefa de Unidad de Recursos Humanos para que envié la solicitud a la Dirección General d Recursos Humanos se aplique el descuento en la quincena correspondiente al 31 de agosto de 2013 como se describe a continuación:

Nivel	Nombre	Importe	Puesto
10	Juan Alberto Curiel Cooley	400.00	Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales
11	Jose Jesus Valencia Peralta	2,400.00	Secretario Técnico
10	Raúl Arguelles Elías	1,000.00	Jefe de Recursos Humanos y Financieros
7	Jose Adrian Pesqueira Limon	1,750.00	Jefe de Información Bibliográfica
		5,550.00	

ANEXO VI

Observación 37.

No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$369,98′ correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: 1) 21101 "Materiales, Utiles Equipamiento Menores de Oficina" por \$20,881, 2) 26101 "Combustibles" por \$21,160, 3) 31201 "Gas por \$4,133, 4) 31501 "Telefonía Celular" por \$3,577, 5) 33401 "Servicios de Capacitación" por \$255,000, 6) 35101 "Mantenimiento y Conservación Menor de Inmueble" por \$48,952, 7) 3550 "Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte" por \$9,400, 8) 37501 "Viáticos en el País por \$3,400 y 9) 38301 "Congresos y Convenciones" por \$3,480, integrándose como sigue:

		TIPO UC TOTILU	ппротсе	ruruuu
20/09/2012	7229	Egresos	20,881.00	21101
		Total	20,881.00	
06/11/2012	7520	Egresos	21,160.00	26101
		Total	21,160.00	
27/11/2012	28	Diario	4,133.00	31201
		Total	4,133.00	
08/03/2012	10652	Egreso	2,255.00	31501
30/04/2012	38	Diario	303.00	31501
28/05/2012	10801	Egreso	1,019.00	31501
		Total	3,577.00	
31/12/2012	78	Diario	255,000.00	33401
		Total	255,000.00	
01/11/2012	7513	Egreso	31,552.00	35101
14/12/2012	7744	Egreso	17,400.00	35101
		Total	48,952.00	
19/12/2012	11004	Egreso	9,400.00	35501
		Total	9,400.00	
17/12/2012	10989	Egresos	3,480.00	38301
		Total	3,480.00	
19/12/2012	42	Diario	3,400.00	37501
		Total	3,400.00	

El motivo por el cual no se presentó soporte documental de las pólizas mencionadas es debido a que se encontraban traspapelados dichos documentos.

Como medida de solventación se realizó búsqueda de los documentos extraviados, localizándolos en el archivo de la unidad contable.

La acción correctiva a través de oficio de instrucción oficio DG/414/2013 de fecha 16 de julio de 2013 se solicita a la Jefa de Unidad Contable para que en lo sucesivo se lleve control adecuado para evitar la pérdida de documentos que amparen las pólizas de los movimientos contables de este Instituto.

ANEXO VI

Sin otro particular, quedo de Usted.

MIGUEL SESMA QUIBRERA

DIRECTOR GENERAL

ITO SUPERIOR EGURIDAD

ISSPE

DE : PUBLICA DEL ESTADO

c.c.p. ARCHIVO. C.C.p. Minutario

"2013: Año de la Salud, Educación y Deporte en Sonora"